MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

ADENDA Nª 1/21

CONTRATO Nº 32 /2021

Modalidad: CONTRATACION DIRECTA N° 20/2020 CON ID N° 389516 – SERVICIO DE GOMERIA – CONTRATO ABIERTO.-

En la ciudad de Luque, República del Paraguay a los...21..... Días del mes de...Septiembre del año dos mil VEINTIUNO; entre la Municipalidad de Luque, en adelante la MUNICIPALIDAD domiciliada en la CALLE PROF. GUILLERMO LEOZ Nº 411 C/CALLEJON MARIA AUXILIADORA, República del Paraguay, representada para este acto por EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL Lic. Cristhian Ramón Bernal, con Cédula de Identidad N°2.482110, el Secretario General, Lic. Domiciano Figueredo Orue, con C.I. N° 1.563596, quien concurre a efectos de refrendar la firme del primero y, quienes fijan domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, sita en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora de esta ciudad, por una parte, denominada en adelante la MUNICIPALIDAD, por una parte, y, por la otra, la firma FELIPE EDUARDO BRITEZ domiciliada en ITURBE N° 405 C/ AZARA, República del Paraguay, representada para este acto por FELIPE E. BRITEZ, con cédula de identidad N° 777.905, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de **CONTRATACION DIRECTA N° 20/2021 CON ID N° 389516 – SERVICIO DE GOMERIA – CONTRATO ABIERTO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones::

CONVENIOS MODIFICATORIOS - (Art.63, Ley N° 2051)

En consideración al expediente de la Dirección de Obras Públicas Municipales; el Memorando de Auditoría Interna y la autorización establecida por la Resolución de Intendencia Municipal, a las prescripciones contenidas en el art. 63 de la Ley 2051/03, ampliar el monto, de conformidad a las necesidades establecidas elaborado por la mencionada dirección y que pasan a ser parte integrante del contrato, de acuerdo a las prescripciones legales.-

DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA ADENDA

Los documentos respaldatorio firmados por las partes y que forman parte integral del procedimiento de adenda deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad en cuanto a su interpretación debe primar el principio de buena fe. Todo esto verificado en los Art° 372, 708 y 715 del código civil Paraguayo – Ley N° 1183/1985, teniendo en cuenta que la Ley N° 2051/2003 - Art° 8, así en forma supletoria lo autoriza.-

DECLARACION JURADA

El adjudicado deberá en un plazo de 15 días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de la declaración jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República , de todos los sujetos obligados en el marco de la ley N° 6335/19.En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se debe remitirá la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

AMPLIAR EL MONTO DEL CONTRATO

Correspondiente a la planilla de precios teniendo en cuenta lo informado, y atento a lo establecido en la cláusula precedente y los antecedentes del mencionado proceso licitatorio, siendo el monto ampliado de Gs. 16.000.000 – (Guaraníes dieciséis) monto máximo y monto mínimo Gs. 8.000.000.- (Guaraníes ocho millones) atendiendo a lo establecido en el Art° 63 de la Ley N° 2051/03. Quedando como lo constatado en la planilla, más abajo;

Lic. Domiciano Figueredo
Secretario General
Municipalidad De Luque

Lic. Cristhian R. Bernal
Intendente
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	precio unitario	Precio total
1.1	parchado de camara	UNI	1	77.500	77.500
1.2	Montaje y Desmontaje	UNI	1	115.000	115.000
1.3	Parche Tip Tipo N°10	UNI	1	115.000	115.000
1.4	Rotación de ruedas	UNI	1	75.000	75.000
1.5	Servicio de auxilio zona urbana	UNI	1	145.000	145.000
1.6	Servicio auxilio compañía	UNI	1	185.000	185.000
1.7	Protectores y/o camisas	UNI	1	137.500	137.500
1.8	Vulcanizacion de Cubiertas	UNI	1	370.000	370.000
1.9	Cambio de pico	UNI	1	92.500	92.500
2.1	Parchado de camaras	UNI	1	53.750	53.750
2.2	Montaje y desmontaje	UNI	1	46.250	46.250
2.3	Parche Tip Tipo N° 05	UNI	1	70.000	70.000
2.4	Rotación de ruedas	UNI	1	55.000	55.000
2.5	Servicio de auxilio zona urbano	UNI	1	115.000	115.000
2.6	Servicio de auxilio zona compañia	UNI	1	137.500	137.500
2.7	Protectores y/o camisas	UNI	1	125.000	125.000
2.8	Vulcanizacion de cubiertas	UNI	1	192.500	192.500
2.9	Cambio de pico	UNI	1	55.000	55.000
3.1	Parchado de camaras	UNI	1	41.250	41.250
3.2	Montaje y desmontaje	UNI	1	45.000	45.000
3.3	Parche Tip Tipo N° 05	UNI	1	60.000	60.000
3.4	Rotacion de ruedas	UNI	1	42.500	42.500
3.5	Servicio de auxilio zona urbano	UNI	1	100.000	100.000
3.6	Servicio de auxilio zona compañia	UNI	1	120.000	120.000
3.7	Protectores y/o camisas	UNI	1	100.000	100.000
3.8	Vulcanizacion de cubiertas	UNI	1	155.000	155.000
3.9	Cambio de pico	UNI	1	50.000	50.000
	TOTAL				**2.876.250**

*Monto mínimo	Gs. 8.000.000
*Monto máximo	Gs. 16.000.000

PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato deberá estar vigente desde la Firma hasta el 31/12/2021

En prueba de conformidad, las partes suscriben el presente contrato en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar precedentemente mencionados. –

Representante de FELIPE EDUARDO BRITEZ –
Felipe E. Britez
C.I.N° 777.905

Lic. Cristhian Ramón Bernal
Intendente Municipal de Luque

Lic. Domiciano Figueredo Orue
Secretario General